

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	<i>Salta, 24 de Agosto de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

<b>N° 15.477</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur.....	\$ 2,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

S.G.G. N° 1.874 del 11/08/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	3435
M. Ed. N° 1.895 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3435
M. Ed. N° 1.896 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3436
M. Ed. N° 1.897 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3436
M. Ed. N° 1.898 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3437
M. Ed. N° 1.899 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3438
M. Ed. N° 1.900 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3438
M. Ed. N° 1.901 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3439
M. Ed. N° 1.902 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3439
M. Ed. N° 1.903 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3440
M. Ed. N° 1.904 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3441
M. Ed. N° 1.905 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3442
M. Ed. N° 1.906 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3443
M. Ed. N° 1.907 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3444
M. Ed. N° 1.908 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3444
M. Ed. N° 1.909 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3445
M. Ed. N° 1.910 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3445
M. Ed. N° 1.911 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3446
M. Ed. N° 1.912 del 12/08/98 - Designación de personal docente interino.....	3446
S.G.G. N° 1.941 del 13/08/98 - "6ª Exposición Folclórica Nacional - Infante Juvenil - de la Danza y el Canto "Salta 98""; Interés Provincial .....	3447
M.S.P. N° 1.942 del 13/08/98 - 1er. Congreso Regional del NOA de la Sociedad Argentina de Medicina: Interés Provincial .....	3447
M. Ed. N° 1.943 del 13/08/98 - Designación de personal docente .....	3448
S.G.G. N° 1.944 del 13/08/98 - 11ª Edición de la Flor Chaqueña: Interés Provincial.....	3449
M. Ha. N° 1.948 del 18/08/98 - Pritzaciones de Empresas del Estado - Liquidación de Remanente Patrimonial. Fondo Provincial de Inversiones - Ley N° 6.891 .....	3449

### **RESOLUCION**

N° 228 - Obra Social Universidad Nacional de Salta N° 009-98 .....	3450
--	------

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 234 - ENABIEF N° 61/98 .....	3451
N° 207 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 12/98 .....	3451

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 242 - Ministerio de Salud Pública N° 44.....	3451
N° 241 - Ministerio de Salud Pública N° 45.....	3451
N° 240 - Ministerio de Salud Pública N° 46.....	3452
N° 239 - Ministerio de Salud Pública N° 43.....	3452
N° 238 - Municipalidad de Salta N° 43 .....	3452
N° 203 - S.O.S.P. N° 90/98 .....	3452
N° 202 - S.O.S.P. N° 89/98 .....	3452

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 237 - Bonifacio, Mauricio - Expte. Nº 2C-09.943/98 .....	3453
Nº 236 - Comoglio, Domingo - Expte. Nº 2C-7.303/97 .....	3453
Nº 232 - Liendro, Vicenta o Liendro, Ana - Expte. Nº 1C-16.805/98.....	3453
Nº 231 - Palavecino, Adolfo Elpidio - Expte. Nº 1C-7.818/98.....	3453
Nº 226 - Boasso, Camilo Augusto - Expte. Nº C-14.196/98 .....	3453
Nº 225 - Sierra, Milagro del Carmen - Expte. Nº 1C-15.417/98 .....	3453
Nº 219 - Burgos, Santos Domingo - Expte. Nº 2B-84.098/96.....	3454
Nº 210 - González Galli, Eduardo Julio - Expte. Nº C-10.188/98.....	3454
Nº 201 - Ubierno, Fernando Alberto y Nelly Cortez de Ubierno - Expte. Nº B-22.947/91 .....	3454
Nº 200 - Vilte, Demecio - Expte. Nº 1-C-12.040/98.....	3454
Nº 191 - Llanes, Ramona - Expte. Nº 2C-16.623/98 .....	3454

### REMATE JUDICIAL

Nº 233 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 1B-65.204/95.....	3454
---	------

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 168 - Juan Domingo Herrera - Expte. Nº 2C-03.766/97.....	3455
Nº 150 - Bubbolini, Daniel Egidio - Expte. Nº C-19.218/98 .....	3455

### EDICTO JUDICIAL

Nº 190 - Baudillo, Emilio Espelta y otros - Expte. Nº C-02.646/97 .....	3455
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 230 - Palmarcito S.R.L. ....	3456
---------------------------------	------

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 170 - Corralón El Milagro S.A. ....	3456
--	------

### AVISOS COMERCIALES

Nº 243 - La Veloz Automotores S.A. ....	3457
Nº 229 - Monte Carmelo S.A. ....	3457

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 185 - Frigorífico Bermejo S.A. ....	3457
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 235 - Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, para el día 04/09/98.....	3458
---	------

### FE DE ERRATAS

Nº 245 - Ministerio de la Producción y el Empleo.....	3458
Nº 227 - De las Ediciones Nºs. 15.468 y 15.469 de fechas 10 y 11/08/98 .....	3458

### RECAUDACION

Nº 244 - Del día 21/08/98.....	3458
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 11 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.874

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 11 de agosto de 1998;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 11 de agosto de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.895

#### Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 42-6.753 y 7.100/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 5, 20 y 21 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 70, 71 y 72/97 emitidas por la Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

ANEXO I

#### Escuela de Comercio N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de la ciudad de Salta Constancia de Designación N° 70/97

\* Méndez, Nilda Graciela, D.N.I. N° 17.355.621, Profesora en Matemática y Física, en la asignatura Matemática, interina, en 1er. año, 6ª división, con seis (6) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable, turno vespertino, a partir del 31/07/97, por traslado de la profesora Aliandro, Estela Sonia, según Resolución N° 61/97.

#### Constancia de Designación N° 71/97

\* Ampuero, Florentina Delma, D.N.I. N° 16.121.633, Profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 1er. año, 9ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno mañana, a partir del 29/08/97, por Licencia, Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 y su modificatorio 564/79, de la profesora Mihaljevic de Ibáñez, María Silvia, según Disposición N° 1.284/97.

#### Constancia de Designación N° 72/97

\* Ampuero, Florentina Delma, D.N.I. N° 16.121.633, Profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Ciencias Biológicas, suplente, en 2º año, 7ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Administrativo Contable con Computación, turno

mañana, a partir del 01/09/97, por Licencia, Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 y su modificatorio 564/79, de la profesora Mihaljevic de Ibáñez, María Silvia, según Disposición N° 1.284/97.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.896

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-9.861, 10.150, 10.215 y 10.419/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Comercio N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 11, 13, 14 y 08/98 emitidas por la Escuela de Comercio N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**  
ANEXO I

**Escuela de Comercio N° 5.047**  
**"Alberto Einstein" de la ciudad de Salta**

**Disposición N° 11/98**

\* Gijón, Rafael Humberto, D.N.I. N° 20.958.830, Técnico Electrónico, como profesor suplente de Electrónica II, en 2° año, 4ª división, con seis (6) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad: Electrónica, turno mañana, a partir del 26/03/98, por renuncia del profesor Quispe César Rolando, según Disposición N° 03/98, suplente de la profesora Grimolizzi Jensem, Ana Patricia, con Licencia, Artículo 13 - 2e - Decreto N° 3.413/79, otorgada por el C.O.N.E.T.

**Disposición N° 13/98**

\* Lamas, Oscar, L.E. N° 8.171.056, Profesor en Disciplinas Industriales, en la asignatura Dibujo, interino, en 2° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno noche, a partir del 20/04/98, por fallecimiento del profesor Almaraz, Raúl Héctor.

**Disposición N° 14/98**

\* Luna, Natividad del Valle, D.N.I. N° 11.944.989, Profesora de Inglés, en la asignatura Inglés, suplente, en 2° año, 4ª división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 15/04/98, por Licencia, Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Figueroa Alicia Graciela, según Disposición N° 12/98.

**Disposición N° 08/98**

\* Viviano, Néstor Claudio, D.N.I. N° 12.965.575, Técnico Electrónico, como profesor suplente de Laboratorio II, en 2° año, 4ª división, con seis (6) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 13/03/98, por renuncia del profesor Vilte, Dante Alfio, según Disposición N° 02/98, suplente de la profesora Grimolizzi Jensem, Ana Patricia, con Licencia, Artículo 13 - 2e - Decreto N° 3.413/79, otorgada por el C.O.N.E.T.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.897

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-6.923/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 30/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la

designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 "E.M.E.T.A. N° I de Metán, y;

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 8 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Designación N° 30/97 mediante la cual se designa al Sr. Ponce, Raúl Enrique, L.E. N° 5.409.651, Ingeniero Zootecnista, como profesor interino de Sector de la Producción Animal con Práctica Regional, en 5° año, única división, con siete (7) horas cátedra, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.129 "E.M.E.T.A. N° I" de Metán, a partir del 19/03/97 y hasta el 28/02/98, designación a término por aplicación del Proyecto Piloto, según Resolución N° 804/91.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.898

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-6.779/97.

VISTO las presentes actuaciones y la Constancia de Designación N° 17/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.124 "Crucero A.R.A. Gral. Belgrano" de Colonia Santa Rosa; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del área;

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente a lo estipulado en las citadas normas legales;

Que a fs. 4 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente;

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 17/97, mediante la cual se designa a la Sra. Zurita, Florentina Haidee, D.N.I. N° 16.061.135, Profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en 2do. año, 2da. división, Grupo IX - Mujeres, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.124 "Crucero A.R.A. Gral. Belgrano" de Colonia Santa Rosa, a partir del 19/05/97, por creación de curso, según Disposición N° 291/97.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.899

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-928/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" (ex N° 34) de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97 que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que se efectuó la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 13/96 emitida por el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" (ex N° 34) de la ciudad de Salta, mediante la cual se designa al señor Tomás Pedro Wree, D.N.I. N° 8.221.377, profesor en Química, como profesor suplente de Física en 4° año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachillerato con Orientación Docente, a partir del 17/04/96 y mientras dure la Licencia artículo 30 Decreto N° 4.998/72 de la profesora Blanca Azucena Formeliano - Disposición de la Dirección General de Educación Polimodal N° 2.126/95.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.900

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 160-1.358/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Regímenes Especiales tramita la designación del Sr. Arias, Andrés Rolando, como Ayudante de Coordinación, en el Centro N° 7.076 - Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 21 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al Sr. Arias, Andrés Rolando, D.N.I. N° 14.587.467, profesor de Historia, como Ayudante de Coordinación, interino, turno noche, en el Centro N° 7.076 - Bachillerato Salteño para Adultos de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por renuncia del Sr. Villagra, Marcos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.



Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.901

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-10.550, 10.552 y 10.553/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 02, 04 y 01/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

**ANEXO I**

**Escuela de Educación Técnica N° 5.143 de Aguaray**

**Disposición N° 02/98**

\* Castillo, Raúl Angel, D.N.I. N° 30.725.324, Técnico Químico, como profesor interino de Química Industrial Aplicada, en 3er. año, única división, con tres (3) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde, a partir del 02/03/98, baja del profesor Castillo, Raúl Angel, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

**Disposición N° 04/98**

\* Astorga, José Rafael, D.N.I. N° 10.617.907, Ingeniero Químico, como profesor interino de Química Analítica Cuantitativa, en 3er. año, única división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde, a partir del 03/03/98, baja del profesor Astorga, José Rafael, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

**Disposición N° 01/98**

\* Aguilar, Rita Noemí, D.N.I. N° 22.309.910, Técnico Químico, como profesora interina de T.P. de Química Analítica Cualitativa, en 2° año, única división, con seis (6) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Química, turno mañana, a partir del 26/02/98, baja de la profesora Aguilar, Rita Noemí, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.902

**Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-7.792/97 y 9.024/98.

VISTO las presentes actuaciones y las Disposiciones N°s. 10/97 y 13/97, mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 12, 13 y 20 de estos obrados rolan las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 10/97 y 13/97 mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de Joaquín V. González, de acuerdo al siguiente detalle:

\* Páez, Gabriela Andrea, D.N.I. N° 22.611.230, profesora en Ciencias Físico - Matemática, designada mediante Disposición N° 10/97, en la asignatura Física, suplente en los cursos que a continuación se consignan.

\* 1er. año, 2ª división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina y Corte y Confección.

\* 1er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad.

En ambos casos correspondiente al turno vespertino, a partir del 02/10/97 y hasta el 25/10/97, por Licencia Especial con encuadre legal en Decreto N° 3.350/97, del profesor Viñas, Pedro Modesto, según Disposición N° 1.294/97.

\* Santillán de Acosta, Lidia del Rosario, D.N.I. N° 10.486.522, Maestra de Tejidos y Encajes, designada mediante Disposición N° 13/97, como profesora suplente de Tejido del Taller Integral, en 2º año, 2ª división - Comisión "A", con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Actividades Prácticas, turno mañana, a partir del 10/11/97, por Licencia Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Palma de Nievas, Ilda Imelda.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.903

### **Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-10.281, 10.308, 10.409, 10.410, 10.411 y 10.415/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 39, 43, 08, 09, 10 y 34/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

#### ANEXO I

#### **Escuela de Educación Técnica N° 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta**

##### **Disposición N° 39/98**

\* Ruiz, Raúl Honorio, L.E. N° 8.168.166, Técnico en Automotores, como profesor interino de Dibujo, en los cursos que a continuación se consignan:

\* 1er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico.

\* 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, Ciclo Básico, especialidad Administrativo.

En todos los casos correspondiente al turno mañana, a partir del 20/04/98 y hasta el 18/02/99, cambio de situación de revista -de suplente a interino- por fallecimiento del profesor Almaraz, Raúl Héctor.

##### **Disposición N° 43/98**

\* Astudillo, Emma Rosa, D.N.I. N° 11.344.353, profesora en Ciencias Sociales, Jurídicas y Políticas, en la asignatura Principios de Derecho Usual, interina, en 1er. año, 4ª división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno tarde, a partir del 23/04/98, por renuncia de la profesora Morales, Susana María de los Angeles, según Disposición N° 38/98.

##### **Disposición N° 08/98**

\* Rearte, José Alejandro, D.N.I. N° 7.081.441, Técnico Ferrocarrilero, como profesor suplente de Dibujo, en los cursos que a continuación se consignan:

\* 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico.

\* 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, especialidad Administrativo.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, a partir del 05/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Almaraz, Raúl Héctor.

##### **Disposición N° 09/98**

\* Ruiz, Raúl Honorio, L.E. N° 8.168.166, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Dibujo, en los cursos que a continuación se consignan:

\* 1er. año, 2ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico.

\* 1er. año, 3ª y 4ª divisiones, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, Ciclo Básico, especialidad Administrativo.

En todos los casos correspondiente al turno mañana, a partir del 05/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Almaraz, Raúl Héctor.

##### **Disposición N° 10/98**

\* Agudo, Hugo Alberto, D.N.I. N° 8.174.228, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Dibujo, en 1er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, especialidad Administrativo, turno mañana, a partir del 05/03/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 del profesor Almaraz, Raúl Héctor.

##### **Disposición N° 34/98**

\* Acho, María Asunción, D.N.I. N° 17.693.694, Profesora Universitaria en Historia, en la asignatura Historia de la Industria y Comercio, suplente en 1er. año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno mañana, a partir del 13/04/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Liendo, Rosalinda del Carmen.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.904

#### **Ministerio de Educación**

Exptes. N°s. 42-10.278, 10.286, 10.289, 10.291 y 10.420/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los Directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 07, 08, 02, 11 y 10/98 emitidas por la Escuela de Educación Técnica N° 5.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

### ANEXO I

#### **Escuela de Educación Técnica N° 5.122 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta**

##### **Disposición N° 07/98**

\* Ríos, Dante Marcelo, D.N.I. N° 23.953.768, Agrónomo General, como profesor suplente de Industrias Lácteas, en 4° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, carrera Técnico Agropecuario con Orientación en la Producción Mixta y Granja, turno mañana, a partir del 31/03/98 y hasta el 07/05/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Carabajal, Rebeca Liliana.

##### **Disposición N° 08/98**

\* Ríos, Dante Marcelo, D.N.I. N° 23.953.768, Agrónomo General, como profesor suplente de Industrias Lácteas P.D.P., en 4° año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Técnico Agropecuario con Orientación en la Producción Mixta y Granja, turno mañana, a partir del 31/03/98 y hasta el 07/05/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Carabajal, Rebeca Liliana.

##### **Disposición N° 02/98**

\* Zigarán, Lucía del Valle, D.N.I. N° 5.920.666, profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Higiene y Seguridad Laboral, suplente, en 6° año, única división, con dos (2) horas cátedra, carrera Técnico Agropecuario con Orientación en la Producción Mixta y Granja, turno mañana, a partir del 26/03/98 y hasta el 07/05/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Carabajal, Rebeca Liliana.

##### **Disposición N° 11/98**

\* Vildoza Díaz, Miguel Alfredo, D.N.I. N° 23.584.373, Agrónomo General, como profesor suplente de Avicultura P.D.P. en 2° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, carrera Técnico Agropecuario con Orientación en la Producción Mixta y Granja, turno tarde, a partir del 07/04/98 y hasta el 01/09/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Tarcaya, Diego Ricardo, según Disposición N° 01/98.

##### **Disposición N° 10/98**

\* Vildoza Díaz, Miguel Alfredo, D.N.I. N° 23.584.373, Agrónomo General, como profesor suplente de Construcción e Instalaciones Rurales, en 6° año, única división, con dos (2) horas cátedra, carrera Técnico Agropecuario con Orientación en la Producción Mixta y Granja, turno tarde, a partir del 06/04/98 y hasta el 01/09/98, por Licencia Artículo 58 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Tarcaya, Diego Ricardo, según Disposición N° 01/98.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.905

#### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 160-1.003/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Centro N° 7.084 del Bachillerato Salteño para Adultos dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por el Decreto N° 2.309/97, el que señalaba entre sus pautas la necesidad de ratificación por las autoridades educativas del Area, de las Constancias de Designación elevadas por los establecimientos.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la

documentación existente, a lo dispuesto en la nueva normativa legal.

Que a fs. 9 rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 3/97 emitida por el Centro N° 7.084 del Bachillerato Salteño para Adultos, mediante el cual se designa al Sr. Esteban José Vaca, D.N.I. N° 17.791.785, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino del Taller de Microemprendimiento en 3er. Nivel Comisión "B" con seis (6) horas cátedra semanales turno noche, a partir del 25/03/97, por Creación de Curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales. Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.906

### **Ministerio de Educación**

Expte. N° 46-22.946/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario

adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas legales.

Que a fs. 13 a 16 se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones N°s. 6 y 9/98 emitidas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, mediante las cuales se designa al personal docente nominado en el Anexo I que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

### **ANEXO I**

#### **Instituto Superior de Formación Docente N° 6.010 de Colonia Santa Rosa**

#### **Disposición N° 6/98**

\* Sorasio, Sergio Simón, D.N.I. N° 10.582.982, Licenciado en Administración de Empresas, como profesor de Proyectos de Inversión, 1er. cuatrimestre, interino, en 3er. año, 1ª división, con siete (7) horas cátedra semanales, carrera Técnico Superior en Administración de Empresas e Informática, turno vespertino, a partir del 30/03/98, por creación de curso.

#### **Disposición N° 9/98**

\* Flood, Daniel Eduardo, D.N.I. N° 16.884.425, profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, en las asignaturas:

\* Economía II, 1er. cuatrimestre, interino en 3er. año, 1ª división, con seis (6) horas cátedra semanales, a partir del 31/03/98.

\* Legislación Impositiva, 1er. cuatrimestre, interino en 3er. año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra semanales, a partir del 25/03/98.

\* Política Económica Nacional, 1er. cuatrimestre, interino en 3er. año, 1ª división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, a partir del 31/03/98.

En todos los casos correspondiente a la carrera Técnico Superior en Administración e Informática, turno vespertino, por creación de curso.

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.907

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.417/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 14/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que faculta a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas legales.

Que a fs. 55 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 14/98, mediante la cual se designa a la Sra. López, Noemí del Valle, D.N.I. N° 14.302.848, profesora de Matemática, Física y Computación, en la asignatura Matemática, suplente en 1er. año, 1ª división, con cinco (5) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, a partir del 23/03/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Vélez, Sonia, suplente del profesor Palomo, Luis, con Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.908

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.605/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas legales.

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora María Laura Mastrolinardo Arnedo, D.N.I. N° 17.791.060, profesora en Ciencias Naturales, como profesora suplente de Química en 3er. año, 2ª y 3ª divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada división, turno mañana, Ciclo Básico, a partir del 19/05/98, por la Licencia Artículo 58 Decreto N° 4.118/97 de la profesora Isabel María del Carmen Ferrero.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la

partida Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.909

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.533/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 10/97, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.100 "República de la India" de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementa los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 9 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 10/98, mediante la cual se designa a la Sra. Ruiz de Salinas, Magdalena Elisa, D.N.I. N° 12.790.569, profesora en Matemática, en la asignatura Análisis Matemático, suplente en 1er. año, 2° división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electrónica, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.100 "República de la India" de la ciudad de Salta, a partir del 19/10/97, por Licencia Artículo

12 del Decreto N° 4.998/72, de la profesora Budding de Pidoux, Gloria Inés.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.910

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-10.561/98.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición N° 18/98, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en las citadas normas legales.

Que a fs. 17 de estos obrados rola la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 18/98, mediante la cual se designa a la Srta. Morales, Susana María de los Angeles, D.N.I. N° 12.448.896, profesora en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en la asignatura Castellano, interina en 1er. año, 5° división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno

mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.141 de la ciudad de Salta, a partir del 16/04/98, por traslado de la profesora Alvarez de Viltes, Beatriz Nolasca según Resolución N° 50/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.911

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-9.273/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Educación Polimodal gestiona la designación de personal docente en establecimientos educativos dependientes de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.309/97, que facultaba a los directores de las unidades educativas a designar al personal docente, sujeto a ratificación de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 8 obra la imputación preventiva pertinente.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 01/98, emitida por el Colegio Secundario N° 5.086 de Campo Quijano, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la

Srta. López, Débora Alejandra, D.N.I. N° 18.117.065, Bachiller Común, como profesora interina de:

\* Psicología en 4° año, 1ª división con tres (3) horas cátedra semanales.

\* Filosofía en 5° año, 1ª división con tres (3) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller en computación, turno mañana, a partir del 25/02/98 hasta el 17/02/99, por designación a término de Débora Alejandra López.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 12 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.912

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-8.688/98.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.044 de Urundel, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97 que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de las autoridades del Area.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/97 y 1.160/98, que implementan los nuevos procesos administrativos, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo dispuesto en las citadas normas legales.

Que a fs. 6 y 7 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.



Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA.

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 2/97, emitida por el Colegio Secundario N° 5.044 de Urundel, mediante la cual se designa a la Sra. Mónica Fabiana Fabián, D.N.I. N° 20.774.479, profesora en Lengua y Literatura, como profesora interina de Literatura, en 5° año, 1ª división, con tres (3) horas cátedra, por renuncia de la profesora Sandra Pedroza; Lengua y Literatura en 2° año, 2ª división, con cinco (5) horas cátedra, por renuncia de la profesora Lucía Orquera Ibáñez, en ambos casos a partir del 01/04/97, carrera Bachiller Común, turno vespertino.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 13 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.941

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-74.122/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación de Fomento Cultural y Tradicionalista "Corazón Salteño", solicita se declare de Interés Provincial la "6ª Exposición Folclórica Nacional \* Infante Juvenil \* de la Danza y el Canto "Salta '98"", a realizarse durante los días 14 al 16 de agosto de 1998, en nuestra Ciudad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que de dicha convocatoria se han obtenido experiencias y resultados positivos, apoyando las manifestaciones y expresiones del sentir nacional, exteriorizadas por alumnos y padres de esa gran familia, quienes al igual que en años anteriores anhelan reunir nuevamente a la niñez y juventud argentina.

Que los objetivos principales son profundizar el quehacer de nuestras danzas con el intercambio cultural que este evento representa; reafirmar el espíritu y los valores que nuestra cultura posee;

acrecentar aún más el amor a nuestra tradición, confraternizar y convivir experiencias entre los chicos que llegan desde distintos puntos del país, quienes acuden a este llamado argentino de hermandad, representando dignamente a sus respectivas provincias, llevando en alto los ideales que nos legaron nuestros mayores.

Que estos encuentros son de gran importancia puesto que forman parte de nuestra historia y cultura, las que se reafirman a través de estas Fiestas Tradicionales.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA.

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "6ª Exposición Folclórica Nacional \* Infante Juvenil \* de la Danza y el Canto "Salta '98"", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 14 al 16 de agosto de 1998.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 13 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.942

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 06.764/98 - código 127.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de interés provincial al 1er. Congreso Regional del NOA de la Sociedad Argentina de Medicina, que se llevará a cabo en el Hotel Portezuelo de esta Ciudad, los días 13, 14 y 15 de agosto de 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento está organizado por la Sociedad Argentina de Medicina, contará con la participación de profesionales de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy y Salta, quienes tratarán temas como la hipertensión arterial, cardiopatía isquémica, infestología, reumatología, geriatría, medicina ambulatoria, medicina crítica e internet en medicina.

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al 1er. Congreso Regional del NOA de la Sociedad Argentina de Medicina, que se llevará a cabo en el Hotel Portezuelo de esta Ciudad, los días 13, 14 y 15 de agosto de 1998.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 13 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.943

**Ministerio de Educación**

Expte. N° 42-54.792/95.

VISTO las presentes actuaciones y la Disposición Precaria N° 07/95, mediante la cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Luis F. Leloir" de Antillas; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones han sido iniciadas con los requisitos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, derogado por Decreto N° 2.309/97 que señalaba entre sus pautas la ratificación de designación de personal docente por parte de la Dirección General correspondiente.

Que en el marco de las disposiciones contenidas en el Decreto N° 873/98, se hace necesario adecuar la documentación existente, a lo estipulado en la nueva normativa legal.

Que a fs. 12, 13, 14, 15 y 20 obran las imputaciones preventivas pertinentes.

Que atento a la vigencia de las Leyes N°s. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, la deuda en concepto de haberes pendientes de cobro por el período anterior al 30/11/95 deberá ajustarse a lo establecido en las mismas.

Que los servicios técnicos de la Dirección General citada han tomado la debida intervención y aconsejan

se haga lugar a lo gestionado mediante el dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 07/95, mediante la cual se designa al Sr. Ramírez, Esteban del Valle, D.N.I. N° 22.154.943, profesor para la Enseñanza Primaria, en las asignaturas que a continuación se consignan:

\* Educación Plástica, suplente, en 2° año, 2ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 13/06/95.

\* Educación Plástica, suplente en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, a partir del 15/06/95.

\* Educación Plástica, suplente, en 2° año, 1ª división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 16/06/95.

\* Plástica, suplente en 4° año, única división, con dos (2) horas cátedra, a partir del 10/06/95.

En todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5.053 "Dr. Luis F. Leloir" de Antillas, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Salazar de Rojas, Nora del Valle.

Art. 2° - Encontrándose vigentes las Leyes N°s. 6.837 y 6.905 de Reprogramación de Deudas del Sector Público, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior deberá ajustarse a las mismas, por el período anterior al 31/11/95.

Art. 3° - El Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación procederá de acuerdo a lo establecido en las Leyes N°s. 6.837 y 6.905, por el período anterior al 30/11/95.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Escudero.**

Salta, 13 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.944

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-75.236/98.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Embarcación, solicita se declare de Interés Provincial "11ª Edición de la Flor Chaqueña", a realizarse en la localidad de Fortín Dragones, el 02 de octubre de 1998; y

**CONSIDERANDO:**

Que del encuentro folclórico participarán artistas únicamente de la zona, desarrollándose desfile de gauchos, destrezas criollas y presentación de las carrozas tradicionales, culminando de esta manera, con la elección de la renombrada "Flor Chaqueña".

Que este evento es netamente tradicional y de arraigo popular siendo orgullo de todos los chaqueños.

Que estos hechos son de gran importancia puesto que forman parte de nuestra historia y cultura, las que se reafirman a través de estas Fiestas Tradicionales.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la "11ª Edición de la Flor Chaqueña", a realizarse el día 2 de octubre de 1998, en la localidad de Fortín Dragones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Salta, 18 de agosto de 1998

DECRETO N° 1.948

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-47.923/98.

VISTO la Ley N° 6.891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones; y,

**CONSIDERANDO:**

Que entre las fuentes establecidas para la conformación del referido Fondo, se incluye "Lo producido por las privatizaciones de las Empresas del Estado Provincial" y el "Recupero de la deuda del

Ex-Banco Provincial de Salta" (Art. 2° - 1er. y 2° párrafos).

Que el referido Fondo conlleva una política de distribución del producido de las privatizaciones de las empresas del Estado Provincial y tal distribución debe ser necesariamente entendida con relación a los recursos efectivamente disponibles luego de cerradas todas las etapas de liquidación de aquellas empresas.

Que sin perjuicio de la continuidad por cuenta de los nuevos titulares de la actividad de las empresas privatizadas, quedaron a cargo del Estado Provincial operaciones que hacen a la liquidación final de los activos y pasivos de dichas empresas, que incluyen los derechos y obligaciones originados con anterioridad a la fecha de efectiva transferencia.

Que estas operaciones importan la cancelación de las deudas y el recupero de los créditos, cuyo balance final es susceptible de resultar favorable o desfavorable financieramente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia corresponde dejar establecido que los administradores del patrimonio remanente de los entes privatizados, deberán en los trámites tendientes a la liquidación correspondiente efectuar la cancelación de las obligaciones subsistentes utilizando al efecto los recursos provenientes del recupero de los créditos y de la realización de los activos, ingresando el saldo al Fondo Provincial de Inversiones.

Que deben exceptuarse de la realización mencionada precedentemente, aquellos bienes que por su situación ocupacional, valor de venta, ubicación u otra característica que los hicieren imprescindibles para el cumplimiento de fines de Interés General, el Poder Ejecutivo considere necesario afectar a proyectos productivos que generen mano de obra y atiendan necesidades socio-económicas.

Que asimismo corresponde encargar al Ministerio de Hacienda la administración de las carteras de los distintos entes privatizados a fin de lograr el recupero de los créditos respectivos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - A los fines de la liquidación del remanente patrimonial de los entes privatizados, dispónese que los administradores que se designen al efecto deberán, en cada caso, efectuar la cancelación de las obligaciones subsistentes utilizando los recursos provenientes del recupero de los créditos ingresando el saldo al Fondo Provincial de Inversiones.

Art. 2° - Exceptúase de la realización prevista en el artículo precedente aquellos bienes que por su situación ocupacional, valor de venta, ubicación u otra

característica que los hicieren imprescindibles para el cumplimiento de fines de Interés General, el Poder Ejecutivo considere necesario afectar a proyectos productivos que generen mano de obra y atiendan necesidades socio-económicas.

Art. 3° - Encomiéndose al Ministerio de Hacienda la administración de las carteras de los distintos entes privatizados a fin de lograr el recupero de los créditos respectivos, debiendo al efecto establecer el procedimiento que considere más eficaz para el cumplimiento del objetivo mencionado.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

## RESOLUCION

O.P. N° 228

F. N° 104.910

Salta, 18 de agosto de 1998

RES. OS. 009-98

### Obra Social Universidad Nacional de Salta

#### VISTO:

El nuevo Estatuto de la O.S.U.N.Sa., aprobado por la Asamblea Extraordinaria de afiliados titulares de la entidad por Resolución N° 01/98 del 28/05/98, publicado en el Boletín Oficial de la Nación del 02/07/98, el que en su Artículo N° 63 prevé que el Consejo Directivo convocará a elecciones de autoridades mediante resolución al efecto, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° de la Resolución N° 01/98 de la Asamblea Extraordinaria de Afiliados de la O.S.U.N.Sa., dispone que el mandato de los Directores actualmente en funciones cadoa con la asunción del Consejo Directivo que resulta electo conforme a las disposiciones emanadas del Estatuto aprobado, como asimismo la necesidad de integrar al Ente los nuevos cargos institucionales;

Que el Artículo 63 de la norma estatutaria faculta al Consejo Directivo la implementación de resolución operativa del acto eleccionario mediante la convocatoria al mismo, garantizando el ejercicio democrático y participativo de la masa de afiliados en condiciones de ejercer su derecho a elegir y ser elegido;

Que el Artículo 4° inciso 4) faculta al Consejo Directivo de la O.S.U.N.Sa. para reglamentar el Estatuto.

Por ello,

### El Honorable Directorio de la Obra Social U.N.Sa. (en reunión del 18/08/98 Acta N° 107)

#### RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a elecciones a los afiliados titulares de la Obra Social de la U.N.Sa. para el 06 de octubre de 1998, a fin de elegir a los representantes del Consejo Directivo el que se integrará con: Dos representantes titulares y dos suplentes del personal docente; dos representantes titulares y dos suplentes del personal no docente (de apoyo universitario), por votación directa y secreta (Art. 37 inciso a) y Artículo 63).

Art. 2° - Constituir la Junta Electoral integrada por:

1 - Marta Katz.

2 - Alfredo Fuertes.

3 - Rodolfo Martín Delgado.

4 - Ana María Pinel.

como miembros titulares y

1 - Ana Silvia Simesen de Bielke.

2 - Silvano Locatelli.

3 - Ramón Luis Sosa.

4 - Rosa del Valle Alvarez de Fleitas.

como miembros suplentes; la que tendrá a su cargo presidir, organizar y fiscalizar el acto, resolviendo cualquier situación no prevista en el Estatuto como así también cualquier problema de interpretación, con las funciones alcance y facultades previstas en los Artículos 64, 65 y 66. La Junta Electoral funcionará en el domicilio social.

Art. 3° - Proceder, por Gerencia de la O.S.U.N.Sa. a emitir los padrones de todos los afiliados titulares en condiciones de sufragar, separados en su condición de personal docente y personal no docente (de apoyo universitario) de la Sede Central y Sedes Regionales, en forma independiente, según corresponda al lugar de trabajo del afiliado.

Art. 4° - Señalar como fecha de publicación de padrones el 31 de agosto de 1998 previéndose como término para tachas o enmiendas las 72 Hs. hábiles subsiguientes, plazo durante el cual los afiliados titulares que revisten cargos en estamento docente y no docente (de apoyo universitario), deberán ejercer la opción del Artículo 67 última parte.

Art. 5° - Fijar como término para la publicación definitiva de los padrones de afiliados titulares con derecho a sufragar el 07 de setiembre de 1998.

Art. 6° - Establecer como plazo para la presentación de lista ante la Junta Electoral hasta el día 10 de setiembre de 1998 a Hs. 20:00. La oficialización

definitiva de las listas de los representantes propuestos caducará el 18 de setiembre de 1998 a Hs. 20:00.

Art. 7° - Señalar como período para la deducción de impugnaciones a la oficialización de lista, el plazo de 72 Hs. subsiguientes al término de oficialización definitiva.

Art. 8° - Fijar, el día 06 de octubre de 1998 para la realización del acto electoral desde Hs. 09:00 a 18:00 en las mesas electorales que al efecto determinará la Junta Electoral.

Art. 9° - Fijar hasta el día 13 de octubre de 1998 a Hs. 20:00, el plazo de impugnación al acto eleccionario.

Art. 10. - Fijar para el día 15 de octubre de 1998 a Hs. 20:00 el escrutinio definitivo y proclamación de las nuevas autoridades por parte de la Junta Electoral.

Art. 11. - Fijar para el día 20 de octubre de 1998 la asunción de las nuevas autoridades.

Art. 12. - Señalar, que el 06 de octubre de 1998 se procederá también a la elección, en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal, de los dos representantes (Art. 59) ante el Consejo Directivo: Uno por el estamento docente y otro por el no docente (personal de apoyo universitario) respecto de los cuales regirán las normas aquí previstas para la presentación de listas e impugnaciones contra la oficialización de ellas.

Art. 13. - Solicitar al Consejo Superior de la U.N.Sa. la designación de los representantes al Consejo Directivo según Artículo N° 37 del Estatuto de la O.S.U.N.Sa.

Art. 14. - Publicar, por Gerencia de la O.S.U.N.Sa., por tres días en El Tribuno, un día en el Boletín Oficial de la Provincia, en los lugares de trabajo de la U.N.Sa. y en Mesa de Entradas de la Obra Social.

Art. 15. - Regístrese y archívese.

**Laura Elizabeth Montaldi**    **Arq. José Fernández**  
Directora                                  Director

Imp. \$ 55,00                                  e) 24/08/98

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 234                                  F. N° 104.930

### ENABIEF

Ente Nacional de Administración  
de Bienes Ferroviarios

Organismo vendedor: Ente Nacional de Administración de Bienes Ferroviarios (ENABIEF).

Objeto: Venta de Inmuebles por Licitación Pública cuya apertura operará el día 29/04/98.

El H. Directorio del ENABIEF dispuso lo siguiente:

### Declarar Desierta:

**Licitación Pública N° 61/98:** Expte. ENABIEF N° 1.719/97 - Calles B. Mitre N° 2758 y F. Zuviría N° 2659, entre Ruiz Díaz de Guzmán y M. Benítez, Ramal C-13, ex-línea Belgrano, ciudad de Salta - Superficie 4.994,32 m<sup>2</sup> - Valor base: \$ 230.000,00 - (Resolución HD N° 354/98 - Acta N° 124 de fecha 29/07/98).

Imp. \$ 50,00                                  e) 24 y 25/08/98

O.P. N° 207                                  F. N° 104.881

### COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

#### Licitación Pública N° 12/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 12/98, con Fecha de Apertura el día 04/09/98 a Hs. 11:00, para la compra de 2 (dos) automóviles diesel destinados Area Servicio Social.

Venta de Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00                                  e) 21 y 24/08/98

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 242                                  F. N° 104.942  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

### Ministerio de Salud Pública Dirección de Compras

#### Concurso de Precios N° 44

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Apertura: 03/09/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00                                  e) 24/08/98

O.P. N° 241                                  F. N° 104.942  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

### Ministerio de Salud Pública Dirección de Compras

#### Concurso de Precios N° 45

Adquisición: Equipos de radio y accesorios.

Apertura: 04/09/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00                                  e) 24/08/98

O.P. N° 240 F. N° 104.942  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección de Compras

**Concurso de Precios N° 46**

Adquisición: Mat. de curación - instrumental y equipamiento hospitalario.

Apertura: 08/09/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 24/08/98

O.P. N° 239 F. N° 104.942  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública**  
Dirección de Compras

**Concurso de Precios N° 43**

Adquisición: Equipos rayos X.

Apertura: 01/09/98 - Hs. 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg, Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 24/08/98

O.P. N° 238 F. N° 104.941

**Municipalidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 43/98**

Llámase a Concurso de Precios N° 43/98, para la "Adquisición de trailers y cabina para grupo electrónico municipal".

Fecha de Apertura: 01/09/98 a Hs. 09:30.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Alvarado N° 820 - Municipalidad de Salta.

Precio del Pliego: \$ 9,50 (Pesos nueve con cincuenta centavos).

Venta de Pliegos: 25/08/98 en Dirección de Tesorería - La Florida N° 86.

Presupuesto Oficial: \$ 9.438,00 (Pesos nueve mil cuatrocientos treinta y ocho).

Imp. \$ 25,00 e) 24/08/98

O.P. N° 203 F. v/c. N° 8.939  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Concurso de Precios N° 90/98**

"Ampliación de dos Aulas, Sala de Nivel Inicial y Refacción General Escuela N° 158 Gral. Martín Miguel de Güemes - Dpto. Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 116.080,27.

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 120,00.

Apertura de las Propuestas: El día 07 de setiembre de 1998 a horas 11:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 21 de agosto de 1998 hasta el día 02 de setiembre de 1998, inclusive de horas 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 24/08/98

O.P. N° 202 F. v/c. N° 8.939  
GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Concurso de Precios N° 89/98**

"Refacción de techos e instalaciones complementarias - 1ª Etapa - Escuela N° 4.022 (ex 047) Dr. Benjamín Zorrilla - Dpto. Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 234.260,85

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 230,00.

Apertura de las Propuestas: El día 07 de setiembre de 1998 a horas 10:00 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del día 21 de agosto de 1998 hasta el día 02 de setiembre de 1998, inclusive de horas 08:30 a 13:30 en el Ministerio de la Producción y el Empleo, Centro Cívico Grand Bourg, Salta - Capital.

Imp. \$ 50,00 e) 21 y 24/08/98

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 237 R. s/c. Nº 7.988

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Bonifacio, Mauricio s/Sucesorio", Expte. Nº 2C-09.943/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a juicio a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de junio de 1998. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo e) 24 al 26/08/98

O.P. Nº 236 F. Nº 104.936

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Comoglio, Domingo", Expte. Nº 2C-7.303/97, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 14 de abril de 1998. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. Nº 232 F. Nº 104.920

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en el Expte. Nº 1-C-16.805/98, caratulado: Sucesorio - Liendro, Vicenta o Liendro, Ana, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de agosto de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. Nº 231 F. Nº 104.916

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Palavecino, Adolfo Elpidio; s/Sucesorio", Expte. Nº 1C-7.818/98, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Adolfo Elpidio Palavecino, a hacer valer su derecho dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de abril de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. Nº 226 F. Nº 104.907

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Boasso, Camilo Augusto - Sucesorio", Expte. Nº C-14.196/98, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Camilo Augusto Boasso, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por 3 (tres) días. Salta, 12 de agosto de 1998. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. Nº 225 F. Nº 104.902

José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría a cargo del Abog. Jorge Montenegro, en autos caratulados: "Sierra, Milagro del Carmen - Sucesorio", Expte. Nº 1-C-15.417/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria. Salta, 03 de agosto de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 26/08/98

O.P. N° 219

R. s/c. N° 7.987

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Burgos, Santos Domingo - Sucesorio", Expte. N° 2B-84.098/96, cita a los posibles herederos de Angel Burgos para que comparezca a hacer valer su derecho en el término de 30 días. Publicación por tres días. Salta, 06 de agosto de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 21 al 25/08/98

O.P. N° 210

F. N° 104.888

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: "González Galli, Eduardo Julio s/Sucesorio", (Expte. N° C-10.188/98), cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 04 de agosto de 1998. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez y Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 11 de agosto de 1998.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/08/98

O.P. N° 201

F. N° 104.872

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Expte. N° B-22.947/91, "Ubierno, Fernando Alberto - Nelly Cortez de Ubierno - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de agosto de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/08/98

O.P. N° 200

F. N° 104.866

El doctor Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Salta, Duodécima Nominación, Secretaría doctora María Cardona de

Llácer Moreno, en Sucesorio de Vilte, Demecio (fallecido el 15 de febrero de 1998), Expte. N° 1C-12.040/98, cita y emplaza a herederos o acreedores, que se creyeran con derecho, para que en treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 13 de agosto de 1998. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/08/98

O.P. N° 191

R. s/c. N° 7.985

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expediente N° 2C-16.623/98, caratulado: "Llanes, Ramona - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 11/08/98. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 24/08/98

## REMATE JUDICIAL

O.P. N° 233

F. N° 104.931

### Por: JULIO CESAR TEJADA JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

#### Una camioneta m/Mazda doble cabina - Mod. B2600 (UF29) - Año 1993

El día viernes 28 de agosto de 1998, a Hs. 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 8.570,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a U\$S 6.427,50) y si tampoco existieran postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Una camioneta m/Mazda doble cabina - Mod. B2600 (UF29) - Año 1993 - Motor N° 4G54 KU7629 - Chasis N° UFYOM3-242779 - Dominio N° A-092.014, color blanco, c/auto stereo m/Clariom, c/baranda antivuelco, c/4 cubiertas en regulares condiciones, sin auxilio, con gato y llave de rueda, naftera y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. del 0,6% y Comisión del 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ra.



Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra: Juan C. Huerga y otros s/Ejec. Prend., Expte. N° 1B-65.204/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 24 y 25/08/98

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 168

F. v/c. N° 8.935

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Herrera, Juan Diego - Herrera, Juan Domingo s/Concurso Preventivo - Med. Caut.: Suspensión de Subasta", Expte. N° 2C-03.766/97, ordena la publicación, por el término de cinco días, en los términos del Art. 89 de la L.C.Q., de la siguiente resolución:

1) Declarando la quiebra de Juan Domingo Herrera, documento N° 4.708.082 y de Juan Diego Herrera, documento N° 25.662.389, con domicilio real en calle Mendoza N° 1136, Ciudad.

2) Disponiendo la anotación de la quiebra en el Registro de Juicios Universales de la Mesa Distribuidora de Expedientes y la inhibición general de los deudores para disponer y gravar sus bienes, a cuyo efecto librese oficio a la Dirección Gral. de Inmuebles, Registro del Automotor y Créditos Prendarios e Instituciones Bancarias correspondientes.

3) Ordenando que los fallidos y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquéllos, quien juntamente con el oficial de justicia se constituirá en su domicilio a tales efectos. Librese mandamiento con los recaudos de ley, autorizándose la habilitación de días y horas, el uso de cerrajero y el auxilio de la fuerza pública, en caso necesario.

4) Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

5) Ordenando la intercepción de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico.

6) Ordenando la prohibición de ausentarse del país a los fallidos, salvo los supuestos previstos en el Art. 103, a cuyo efecto librese oficio a la Policía Federal, Delegación Salta y a la Oficina de la Dirección Gral. de Migraciones.

7) Ordenando la realización de los bienes del deudor y la designación del funcionario enajenador,

quien realizará el inventario correspondiente en el término de treinta días; cuyo sorteo se efectuará en audiencia a celebrarse el día 19 de agosto, a Hs. 09:00.

Nombre del Síndico: Cdor. Oscar Alberto Dip. Domicilio: Vicente López N° 315. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 25/08/98

O.P. N° 150

F. v/c. N° 8.933

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Bubbolini, Daniel Egidio s/Quiebra" - Expte. N° C-19.218/98 se hace saber: 1) Que el 11 de agosto de 1998 se declaró en estado de quiebra a "Daniel Egidio Bubbolini", con domicilio real en calle Deán Funes N° 384, primer piso de esta Ciudad y con domicilio procesal en calle Necochea N° 468, Salta; 2°) Que continúa interviniendo en estas actuaciones el Síndico Contador Luis Héctor Gorriti, quien ha fijado domicilio en calle 10 de Octubre 147, Planta Alta, Oficina 1, de esta Ciudad, con horario de atención los días lunes, martes, miércoles y jueves de Hs. 16:00 a 20:00; 3°) Que igualmente se ordenó a la Fallida y a Terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquélla, como también los Libros de Comercio y documentación de la misma. 4°) Que está prohibido hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces; 5°) Que se fijó el 22 de setiembre de 1998 como plazo para que los acreedores presenten ante la Sindicatura el pedido de verificación de sus créditos, con la documentación que justifique los mismos, como también el 03 de noviembre de 1998 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 15 de diciembre de 1998 el Informe General. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial (Art. 89 L.C. y Q.). Salta, 12 de agosto de 1998. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 18 al 24/08/98

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 190

F. N° 104.846

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Palomino, Jorge Ernesto vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos y otros - Escrituración: Sumario", Expte. N° C-02.646/97, cita y emplaza a los herederos de los señores Baudilio Emilio Espelta, Pedro José A.

Cornejo, Enriqueta Espelta, Carlos Cornejo, Angela Borelli, María Angélica Baldi, Blanca Rosa Baldi y Pedro Gerardo Baldi, a hacer valer sus derechos en el término de cinco (5) días con apercibimiento que en caso de incomparencia se le nombrará Defensor

Oficial. Salta, 07 de julio de 1998. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 24/08/98

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 230

F. N° 104.913

#### PALMARCITO S.R.L.

**Fecha de Contrato:** 26 de octubre de 1993 - Modificación de fecha 10/07/98 y Cesión de Derechos y Acciones.

**Socios:** Luis Ernesto Marocco, argentino, D.N.I. N° 20.295.471, casado, 29 años, empresario, domiciliado en calle Alvarado N° 1467, de esta Ciudad; Cristina del Valle Galván, argentina, D.N.I. N° 10.451.590, casada, 46 años, empresaria, domiciliado en calle Alvarado N° 1467, de esta Ciudad; Luis Gerardo Marocco, argentino, D.N.I. N° 8.163.467, casado, 53 años, empresario, domiciliado en calle Juana Hernández N° 675, de esta Ciudad.

**Denominación:** "Palmarcito S.R.L."

**Domicilio Social:** Alvarado N° 1467, jurisdicción de la provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la comercialización, promoción y representación de servicios financieros y bancarios, en carácter de comisionista contratado por entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. Se establece que en ningún caso la prestación de dichos servicios en la forma expresada, constituirá ejercicio de las actividades comprendidas en el Régimen de Entidades Financieras de la República Argentina, conforme las normas legales en vigencia.

**Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil), dividido en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos cien) cada una; suscripto e integrado de la siguiente forma: Luis Ernesto Marocco suscribe 99 (noventa y nueve) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 9.900,00 (Pesos nueve mil novecientos); Cristina del Valle Galván suscribe 99 (noventa y nueve) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 9.900,00 (Pesos nueve mil novecientos); Luis Gerardo Marocco suscribe 102 (ciento dos) cuotas sociales por un valor nominal de \$

10.200,00 (Pesos diez mil doscientos). La integración se realiza en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital social, debiéndose integrar el saldo restante en dinero dentro del plazo de dos años a contar de la fecha del presente contrato.

**Administración y Representación Legal:** La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los tres socios señores Luis Ernesto Marocco, Cristina del Valle Galván y Luis Gerardo Marocco, en forma conjunta y/o indistinta, separada o alternada, quienes revestirán el cargo de Gerentes y representarán a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

**Ejercicio Social:** El día treinta de noviembre de cada año, se practicará el Inventario y Balance General.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 24/08/98

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 170

F. N° 104.822

#### CORRALON EL MILAGRO

Roberto San Millán, con domicilio comercial en calle Córdoba N° 1159, de esta Ciudad, comunica que el Fondo de Comercio dedicado a la venta de materiales de construcción y afines, ubicado en dicho domicilio y que gira en plaza bajo la denominación de Corralón El Milagro, se transfiere dentro del marco de Reorganización Empresarial previsto en la Ley 20.628 del Impuesto a las Ganancias Arts. 77 y 78 y su Decreto N° 2.353/86, Arts. 109 y siguientes y Ley 23.349 del Impuesto al Valor Agregado y su decreto reglamentario, en concepto de Aporte de Capital que se efectúa a Corralón El Milagro Sociedad Anónima (en formación), con idéntico domicilio que el mencionado anteriormente. Se podrán notificar oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867, en las oficinas del Escribano Juan Antonio Astudillo,

sitas en calle Balcarce N° 380 de esta Ciudad, en el horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00.

Imp. \$ 125,00

e) 19 a 25/08/98

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 243

F. N° 104.943

### LA VELOZ AUTOMOTORES S.A. Inscripción Directorio

A los efectos de ley se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 41 del 01 de octubre de 1996 y Acta de Directorio N° 217 del 17 de octubre de 1996 se ha dispuesto la elección de un nuevo Directorio, Consejo de Vigilancia y distribución de cargos, quedando conformado por los siguientes socios:

#### Directorio

Presidente: Pablo Ricardo Teplxke, L.E. N° 7.987.418, domicilio Los Paraísos N° 87 - Salta.

Vicepresidente: Marcos Jacobo Levín, L.E. N° 7.249.650, domicilio calle Caseros N° 271 - Salta.

Eduardo Levín, L.E. N° 4.616.813, domicilio en Avenida Uruguay N° 945 - Salta.

Bernardo Levín, L.E. N° 7.232.970, domicilio calle O'Higgins N° 1876 - 6to. Piso - Buenos Aires.

Simón Libersohn, L.E. N° 4.075.432, domicilio en Avenida Reyes Católicos N° 1617 - 4to. "A" - Salta.

Matilde Camelia Abrebanel de Levín, L.C. N° 6.343.249, domicilio en calle Caseros N° 271 - Salta.

Yolanda Margarita Cohn de Levín, L.C. N° 5.747.799, domicilio en Avenida Uruguay N° 945 - Salta.

#### Consejo de Vigilancia

Presidente: Beatriz Graciela Levín de Teplxke, L.C. N° 6.398.196, domicilio en calle Los Paraísos N° 87 - Salta.

Sonia Perla Levín de Libersohn, L.C. N° 2.033.499, domicilio en Avenida Reyes Católicos N° 1617 - 4to. "A" - Salta.

Rosa Frebucka, L.C. N° 2.971.423, domicilio en Avenida Reyes Católicos N° 1617 - 3ro. "A" - Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/08/98

O.P. N° 229

F. N° 104.914

### MONTE CARMELO S.A.

#### Designación de Directorio

Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25/02/97 y reunión del Directorio de fecha 26/02/97, han sido designados como miembros integrantes del Directorio de Monte Carmelo S.A., para cumplir un período de mandato de dos ejercicios (1996/1997 y 1997/1998), los siguientes: **Presidente:** Sr. Vicente Carlos Casares, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 7.288.479, de 56 años de edad, argentino, comerciante; **Vicepresidente:** Sr. Martín Rafael Uriburu, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 4.402.283, de 54 años de edad, argentino, martillero público; **Director Titular:** Sra. Laura Luisa María Garat de Larrán, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.482.459, de 57 años de edad, argentina, comerciante; **Directores Suplentes:** Sra. Alicia del Carmen Rayces de Casares, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 4.939.191, de 52 años de edad, argentina, comerciante; Sra. Sonia Larrán, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.343.086, de 57 años de edad, argentina, comerciante; Sr. Adolfo Ernesto Larrán, con domicilio especial en calle Leguizamón N° 953 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 8.168.527, de 52 años de edad, argentino, comerciante.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/08/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 24/08/98

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 185

F. N° 104.830

### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los artículos 234/5/6 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y Artículo 18 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General a los señores socios de Frigorífico Bermejo S.A. para el día 08 de setiembre de 1998 a Hs. 15:00 en su sede social sita en Avda. Taveña esquina Río San Carlos de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al período 01 de mayo de 1997 al 30 de abril de 1998.
- 4°) Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del

Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 1997 al 31 de diciembre de 1997.

- 5°) Renuncian miembros del Directorio.
- 6°) Designación de tres Directores titulares y un Director suplente.

**Daniel A. Fagiani**  
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 20 al 26/08/98

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 235 F. N° 104.923

**COLEGIO DE ABOGADOS  
Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

**Asamblea Extraordinaria**

El Consejo Directivo del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, llama a Asamblea Extraordinaria (Art. 140, Ley 5.412), para el día 04 de setiembre de 1998 a horas 08:30, en la sede de la institución, sita en calle General Güemes N° 994, para considerar los siguientes puntos:

- 1°) Modificación de los Artículos 20 y 21 del Reglamento Interno; se pondrá a consideración el proyecto del Consejo Directivo.
- 2°) Solicitud de autorización para adquirir inmuebles en las ciudades de Metán, Orán y Tartagal, para el funcionamiento de las sedes regionales.

Salta, 20 de agosto de 1998

**Martín Adolfo Diez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 24/08/98

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 245 F. v/c. N° 8.943

En el aviso publicado el día 21 de agosto de 1998, correspondiente a la Licitación Pública Nacional e Internacional para la construcción de la Autopista Salta - Jujuy, donde dice: "Lugar de Apertura: Ministerio de la Producción y el Empleo", debe decir: "Lugar de Apertura: Mitre 23, Salta - Capital".

Gobierno de Salta

Gobierno de Jujuy

Imp. \$ 25,00 e) 24/08/98

O.P. N° 227

De las Ediciones N°s. 15.468 y 15.469 de fechas 10 y 11/08/98

**Sección ADMINISTRATIVA - LICITACION PUBLICA**

Cámara de Diputados de la Pcia. de Salta

O.P. N° 009 F. N° 104.586

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 07/08/98, fue omitido en sus similares de fechas 10 y 11/08/98, para salvar el error corre al pie su transcripción:

O.P. N° 009 F. N° 104.586

**Cámara de Diputados de la provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 002/98**

Concesión del servicio de comedor y confitería en la Cámara de Diputados de la provincia de Salta.

Venta de Pliegos y Consultas: En Tesorería del Sector Finanzas y Rendiciones de Cuentas, Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400).

Precio de los Pliegos: \$ 50,00 (Pesos cincuenta).

Apertura sobres: El 27/08/98 a horas 11:00 (o día subsiguiente si fuera feriado) en el Sector Registros y Contrataciones sito en calle Rivadavia N° 658 - Salta (C.P. 4400) - Teléfono 322355.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 11/08/98

**La Dirección**

Sin cargo e) 24/08/98

**RECAUDACION**

O.P. N° 244

Saldo anterior.....	\$ 135.168,97
Recaudación del día 21/08/98 .....	\$ 670,80
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 135.839,77</b>

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO "8 DE FEBRERO" LTDA.